



PERMISO  
PROVISIONAL  
SEMO2965  
Gobierno de  
FOLIO TRAMITE 100-001

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLIO**

FECHA EXPEDICIÓN 08-julio-2021

CLAVE:  
FOLIO TRAMITE

SEMO2965  
Gobierno de

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: BARAJAS VARGAS MARCOS  
UBICACIÓN: NIÑOS HÉROES  
COLONIA: LA ASUNCIÓN  
CALLE CRUCE 1: GUILLERMO PRIETO  
CALLE CRUCE 2: REAL DE LAS PALMAS  
GIRO: TACOS TACOS DE BIRRIA  
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 867 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 135

IMPORTE: \$3,458.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:55 a	A:	08:00:55 a	MARTES	SI	DE:	08:00:55 a	A:	08:00:55 a	MIERCOLES	SI	DE:	08:00:55 a	A:	08:00:55 a	JUEVES	SI	DE:	08:00:55 a	A:	08:00:55 a
SABADO												DOMINGO											

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de

TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

BARAJAS VARGAS MARCOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratoria.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El mendicantismo o pedir en el puesto o tantaña personal.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLIOCLAVE: SEM002965  
Gobierno de  
FOLIO TRÁMITE 1000301  
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 08-julio-2021

NOMBRE: BARAJAS VARGAS MARCOS  
 UBICACIÓN: NIÑOS HÉROES  
 COLONIA: LA ASUNCIÓN  
 CALLE CRUCE 1: GUILLERMO PRIETO  
 CALLE CRUCE 2: REAL DE LAS PALMAS  
 GIRO: TACOS TACOS DE BIRRIA  
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 131

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE: \$3,456.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SÍ	DE	03:00:55 a	A:	03:00:55 a	MARTES	SÍ	DE	03:00:55 a	A:	03:00:55 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SÍ	DE	03:00:55 a	A:	03:00:55 p
MIERCOLES	SÍ	DE	03:00:55 a	A:	03:00:55 a	SÁBADO	SÍ	DE	03:00:55 a	A:	03:00:55 p
JUEVES	SÍ	DE	03:00:55 a	A:	03:00:55 a	DOMINGO	SÍ	DE	03:00:55 a	A:	03:00:55 p

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

BARAJAS VARGAS MARCOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y paralelo.
- El arroñamiento y quema del puesto o inventario.
- Estarolverse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botellía cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.